

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

AGOSTO 12 DE 1898.

NUM. 60

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

## REDACTOR:

**Bernabé Bravo.**

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, fecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## DOS ESTADISTAS.

## El General Díaz y Bismarck.

Traducimos el siguiente editorial que nuestro colega *The Two Republics* órgano caracterizado de la colonia americana, publicó en su número correspondiente al día 3 del actual:

"Ha puesto fin la muerte á la carrera del Príncipe Oto von Bismarck, el *Canciller de Hierro*, cuyos conocimientos como hombre de estado han sido perfectamente reconocidos en todo el mundo civilizado, y á quien la Historia, si no se inspira en el espíritu de partido, mencionará como al diplomático más distinguido y como al más hábil y afortunado defensor que han tenido en Europa los intereses dinásticos. Tanto sus amigos como sus enemigos, así los monarquistas como los republicanos, de igual modo los jesuitas que los anarquistas estarán de acuerdo en concederle el honor debido á un hombre que consagró su gigantesca inteligencia á dar solidez al edificio imperial y á asegurar al nuevo Emperador un imperio de grande extensión y poderosa influencia, y que al proceder así unió de nuevo y rejuveneció á un noble pueblo que, antes que el Príncipe emprendiese su tarea estaba segregado en fragmentos á causa de las disensiones internacionales, y parecía condenado á la pérdida de su individualidad. Es menester no olvidar que antes de los días de Bismarck, ser alemán significaba ser soñador, súbito peligroso para muchos príncipes y principados que se extremecían á la idea de que el pueblo alemán podía recobrar en cualquier momento su antiguo espíritu nacional histórico. Al génio de Bismarck se debe el imperio alemán y la resurrección del pueblo y justo es que todo corazón germánico lo recuerde con gratitud y de buen grado olvide, si todavía lo tiene presente, la férrea mano, la indomable voluntad, el independiente espíritu con que fueron removidos todos los obstáculos, en muchas ocasiones con inhumana crueldad.

Pero, al juzgar á Bismarck como al restaurador de una nación, urge no perder de vista que la grandeza de la obra se debió en gran parte á la naturaleza del terreno en que trabajó.

Llevó á ejecución su tarea en el mero centro de la civilización moderna, y el pueblo que rejuveneció y transformó en imperio, marchaba á la cabeza de la civilización, á pesar de su lamentable debilidad política. Jamás se ha ofrecido un terreno mejor ni más aprovechable al génio de un Bismarck para que en él trabaje; que el del pueblo alemán y la política de Europa.

\*\*

Decimos esto para llamar la atención sobre el hecho de que, aunque el mayor arquitecto de Europa yace ya en la tumba, le queda sobreviviendo el arquitecto de otra nación no menos notable que aquel; y esta obra, si bien grandiosa y prominente, lo parecería aún más, si el mundo la admirara en otro terreno,

y por felicidad goza todavía este glorioso obrero de un vigor tal, que hay fundamento para esperar no se interrumpirá su labor en el transcurso de muchos años.

Nos referimos al notable Presidente de México, General D. Porfirio Díaz. Sin las ventajas de haberse educado en las mejores escuelas y universidades que se deben á la civilización, sin el carácter de un señor real, ha tenido tan sobresaliente éxito en el rejuvenecimiento y regeneración de un pueblo, que bien merece compararse su obra con la llevada á cabo por Bismarck, porque para realizarla ha sido preciso vencer dificultades mucho mayores.

Bismarck unió en un imperio á un pueblo enemigo de la revolución y dispuesto á dejarse gobernar por las leyes heredadas; pero el General Díaz tuvo que refrenar la revolución en un suelo que había sido presa primero de un opresor á quien ayudaban los peores enemigos de todo progreso popular, y después en el campo de batalla de las desordenadas ambiciones personales. Tuvo que levantar al pueblo al nivel de la independencia nacional y que franquearle el camino del progreso y la prosperidad, procurando el establecimiento de cuanto se ha menester para la verdadera educación popular universal, con lo que Bismarck pudo contar desde el principio para gran ventaja suya.

Bismarck se presenta como conspicuo maestro de diplomacia internacional; pero la tarea que el General Díaz se impuso y ha estado llevando á cabo, requería tacto mucho más delicado y habilidad superior, porque tenía que luchar con los enemigos internos de su propia persona y del pueblo, para cuya represión tuvo que crear la autoridad de que tan ampliamente disponía Bismarck.

Este se levantó en la estimación de su pueblo eliminando superficialmente al enemigo declarado del clan popular por sus derechos, mediante la formación de la unidad nacional y de su grandeza, sin cambiar su naturaleza real; al paso que el General Díaz por su parte introdujo en su vida una mudanza completa, que solamente un talento supremo podía lograr, y de caudillo militar se ha convertido en estadista que ha brillado á muy grande altura por la pureza de su comportamiento, por la grandeza de su civismo y por el ahínco con que ha procurado el bienestar de todas las clases sociales, sin descuidar ni las más humildes.

Comparado con Alemania, México no es sino un puntito entre las naciones de la tierra; pero cuando el historiador extiende la mirada más allá de los confines de la civilización puramente europea, y concede la merecida atención al desenvolvimiento de las naciones antiguas que se han segregado del régimen colonial para restablecer su identidad é individualidad, justo es que se tributen al General Díaz honores iguales, si no superiores, á los debidos al fundador de una nación, como lo fué Bismarck, cuyos méritos resplandecen con mayor brillo hoy que que le guarda en sus entrañas la madre tierra."

(El Mundo.)

# UNA GRAN EMPRESA.

## IRRIGACION Y ENERGIA ELÉCTRICA.

### OBRAS SOBERBIAS.

Con este mismo rubro publicamos no hace un año un entrefilet, anunciando haber sido constituida, por iniciativa de los Sres. Sánchez Ramos y Lambert una Compañía destinada especialmente á explotar las concesiones que el Gobierno general otorgó á Don Francisco Espinosa, para el aprovechamiento en la fuerza motriz e irrigación de las aguas que procedentes del desagüe del Valle de México, salgan por el túnel de Tequixquiac.

Subscripto el capital en breve tiempo y establecida la Compañía, de la que es Presidente D. Tomás Braniff, acordó el Consejo de Administración dar preferencia al proyecto de construcción de los cañales para utilizar la última de las tres poderosas caídas que posee dicha empresa, y que generará la fuerza motriz aprovechable en usos industriales y mineros en la zona de Pachuca y Real del Monte.

Abarca también dicho proyecto el de irrigación de una considerable parte del rico Distrito de Actopan, cuyas tierras han sido hasta hoy casi improductivas por la constante carencia de lluvias en los valles de Actopan y el Mezquital.

En Noviembre del año anterior comenzaron las excavaciones de veintitres kilómetros de canal, para la caída de Juandó, y ya ha quedado terminada por los contratistas obra tan importante, así como las de arte, consistentes en puentes-cañales, pasos cubiertos, alcantarillas, etc. y continúan los trabajos en los cañales de irrigación, que á juicio del director técnico de la Compañía, podrán destinarse á sus usos antes de finalizar el año corriente.

La Compañía Eléctrica en el Estado de Hidalgo, que es como se denomina la propietaria hoy de las concesiones Espinosa, deseosa de llevar á término en corto plazo su primer proyecto, ha pedido á casas competentes en el ramo aquí representadas y del extranjero, presupuestos para la instalación eléctrica de Juandó, y antes de diez meses Pachuca contará con ese nuevo y vital elemento para sus minas y haciendas de beneficio.

El éxito de la aplicación de fuerza eléctrica á la explotación de las minas se ha demostrado por la Compañía de Regla, que no puede generar la potencia suficiente para la demanda de los consumidores en aquella capital y sus inmediaciones.

Si importante y de benéfico resultado, es para la industria minera el trabajo de la Compañía Eléctrica, mayores beneficios reportará la agricultura nacional con la apertura de los cañales de irrigación en el Mezquital. Diez mil hectáreas de magníficos terrenos, hasta hoy improductivos, comenzarán á dar óptimos frutos de su fecundidad desde los primeros meses de 1899.

También el Erario Federal obtiene no despreciable ingreso al explotar la Compañía Eléctrica ó irrigadora concesiones que ha adquirido, pues según el contrato respectivo con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Compañía pagará al Fisco una suma determinada por cada hectárea que riegue ó caballo de fuerza motriz que explote, venda ó arriende y con la misma agua del túnel pueda obtener, en virtud de las obras que ha ejecutado en el Estado de Hidalgo.

Empresas como la de que se trata merecen el apoyo de las autoridades.

(*El Mundo.*)

# RAMO DE HACIENDA.

## DIVERSAS DISPOSICIONES.

1º En atención á que varios de los Administradores de Rentas, menospreciando las Leyes 704, 713 y 720, en su parte relativa habrán estado formando las liquidaciones por el impuesto sobre herencias de una manera errónea, se expidió circular dándoles instrucciones para la verdadera interpretación de las leyes citadas con lo que se ha evitado perjuicios al Erario y á los causantes.

2º Se ha expedido circular á los Administradores de Rentas, fijando las condiciones en que deben caucionar su manejo, conforme al Decreto 687, determinándose que las fianzas de aquellos empleados deben ser hipotecarias, con cuya disposición quedan garantizadas las rentas públicas que ántes sufrieron frecuentemente menoscabo, por razón de que las cauciones eran bajo simple fianza.

3º Se ha pedido á los mismos Administradores noticias de las cantidades que ha condonado el Gobierno del Estado, con arreglo al Decreto 517, durante el primer semestre del año actual, por impuestos del Estado, y de los rebajos hechos por cuotas de la contribución de patente, así como de los de los valores de las fincas rústicas y urbanas. Esto facilita la formación de los cuadros de valores que deben servir para la nueva ley de impuestos y sirve como dato para apreciar la actividad de los exactores.

4º En algunos de los Distritos existían igualas generales celebradas con particulares, por la contribución al pulque y á otras mercancías y habiéndose notado que esas igualas venían á ser ruinosa para el Erario con beneficio del monopolio, se han rescindido los contratos respectivos, disponiéndose que se concierten parcialmente. Esta medida favorece á las rentas públicas y á la libertad del comercio.

5º Como consecuencia de la determinación antes dicha y en razón á que varios de los exactores formulaban los contratos de iguala por la contribución de patente, de una manera defectuosa á causa de no tener instrucciones bastantes en que apoyarse, se ha expedido circular aclarando y ampliando esas instrucciones á fin de que en lo sucesivo se concilien en dichos contratos los intereses del fisco con los de los particulares y no se proporcione dificultades al Gobierno del Estado.

6º Como en virtud de la supresión de la Pagaduría Militar que quedó adscripta á la Sección 2º de la Secretaría de Hacienda, se han venido notando importantes defectos en la contabilidad de aquella oficina, se está estudiando un sistema nuevo adaptable á las labores de la sección, con el que se conseguirá claridad y exactitud en las operaciones de dicha contabilidad depurándose así en cualquier tiempo el manejo de los Jefes y Oficiales de las fuerzas de Seguridad Pública, esto se entiende, sin perjuicio de la organización que en la parte que le corresponde conforme al nuevo Decreto número está haciendo la Secretaría de Gobernación.

7º Para el mejor servicio de las Recaudaciones de Rentas de Huasca y Tizayuca se ha verificado una permuta en el personal de ellas, viiniendo á la primera Don Julián Magos y á la segunda Don Benito de la Terre.

8º Se ha practicado visita de inspección á las Administraciones de Rentas de Atotonilco, Huejutla, Actopan, Apam, Jacala, Metztitlán y á varias Recaudaciones, dictándose las disposiciones convenientes sobre el particular.

9º Se ha arreglado convenientemente el despacho del Señor Secretario, habiéndose algunas reposiciones en el local que ocupa la Secretaría.

10º A varias de las Administraciones y Recaudaciones de Rentas se han provisto de muebles y útiles de que carecían.

11º Para la mejor vigilancia y exacción del impuesto de patente, se han aumentado las plantas de empleados de las

Administraciones de Pachuca; Tulancingo, Actopan, Apam y Atotonilco, pero sin que los aumentos hayan hecho exceder la partida respectiva del Presupuesto.

12<sup>a</sup> En una palabra se ha procurado el mejor servicio calendario, haciendo las remociones que han sido necesarias instruyendo a los empleados del ramo, y remediando los males que se han presentado y que oponían obstáculos á la regularización del buen orden administrativo.

## EL CORREO DE MEXICO.

Este periódico, en su vano ahínco de desestimigar al Gobierno de Hidalgo, está acogiendo toda clase de noticias que de esta ciudad se le mandan, sin mas condición que digan algo malo y aunque sean insultas y sin ningún fundamento. Esto, como es natural, lo pone á cada paso en evidencia, y le da resultados contraproducentes, pues proporciona al mismo Gobierno la manera de probar al público que todos sus actos están basados en la más estricta honradez. Veamos si no.

En el último número publica aquel semanario una correspondencia en la que se habla de la gendarmería municipal, y su principal ataque consiste en criticar el pésimo estado en que se encuentran los uniformes de los gendarmes. ¡Acaso ignora el perspicaz corresponsal el origen de ese mal? No lo creemos, pero por si así fuere, con muchísimo gusto se lo harémos saber. En Noviembre del año próximo pasado en que el Sr. Rodríguez se hizo cargo del gobierno, se debían al Sr. Lic. D. Luis Pombo, por uniformes que hacia tiempo había mandado... \$3,310, 36 cs. que no se habían podido amortizar, á pesar de que los descuentos se llevaban á cabo mes con mes. Además, á los Sres. Francisco Cacho y C<sup>a</sup> y José Reyes Alvarez, comerciantes de aquí, se les debían \$800 que habían proporcionado para haberes, y que tampoco había sido posible recoger. *Dichas sumas, á la fecha han sido pagadas, y solo se deben al señor Pombo \$310 36 cs., cosa que él mismo puede certificar;* y sin embargo de estos grandes desembolzos, hechos en tan corto tiempo, ha habido cantidad suficiente para empezar á construir nuevo vestuario, de buena calidad y mucho más barato que el que antes se hacía. Varias personas que aquí lo hacen, pueden justificar que capotes que se cargaban á 13 y 14 pesos, hoy solo sacan de costo \$7 50, y los uniformes de 12 pesos, salen á 7 por obra y gracia de esta administración que parece tan mala á la oposición.

## VARIAS NOTICIAS.

### EL SEÑOR GOBERNADOR.

No es cierto, como aseguran periódicos de México, que haya ido en estos últimos días, acompañado de su apreciable familia, á la capital de la República.

El Sr. Rodríguez permanece en Pachuca, entregado á sus habituales ocupaciones.

### "LA PATRIA."

Mal informada anuncia la clausura de numerosas casas de comercio, en esta capital, atribuyéndolo á monopolios que no existen.

Próximamente rectificaremos con más amplitud este error.

### REPARACION DE CAMINOS.

El C. Ingeniero Baldomero Andrade, encargado de la reconstrucción de los caminos en el Distrito de Huixtla, ha remitido á la Secretaría de Gobernación el siguiente informe:

"Me honro en participar á Ud. que en el mes próximo pasado, se terminaron en el tramo de Ahacaya á Quetzaltzinco, ciento once metros de nuevo camino, habiéndose removido cuatrocientos cuarenta y nueve metros cúbicos de terreno; se formó en un arroyo un relleno de veinte metros cúbicos con piedra y tierra.

En el mes solo trabajaron las cuadrillas diez días, debido al mal tiempo."

### SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—Se han nombrado los Jurados respectivos para los exámenes ordinarios, que conforme á la ley, próximamente se verificarán en el Instituto Científico y Literario del Estado.

—Procedentes de la casa "Spanish American Educational Co." en St. Louis Mo., U. S. A., ha recibido el Gobierno, para las escuelas oficiales, libros de texto por valor de \$3,213 00, plata mexicana.

### MUEBLES PARA UNA ESCUELA.

Estado de Hidalgo.—Distrito de Actopan.—Presidencia Municipal de San Agustín.—Núm. 31.

Me es muy grato participarle á Ud. que hoy á las ocho de la mañana, se llevó á cabo por el personal de esta Presidencia Municipal, que es á mi cargo, la distribución de las mesas que por orden del C. Gobernador del Estado se mandaron hacer en este municipio, para los dos establecimientos de instrucción primaria; en cuyos establecimientos se hizo la inauguración respectiva, conforme al programa de estilo. Me es sumamente satisfactorio á la vez manifestarle que las demostraciones que hubo durante el tiempo destinado al efecto, fueron dedicadas al Sr. Gobernador, por el empeño y eficacia que ha tenido este digno funcionario en proteger con ahínco la instrucción que por largo tiempo había sido atendida con menosprecio. Al participarlo á Ud., C. Jefe Político, no me quita el menor interés de lastimar á personas que estuvieron al frente de éste ramo tan interesante en épocas pasadas, pero sí de dar cuenta con actos que honran al Sr. Gobernador, á quien por su respetable conducto espero se sirva trasmirle mis más cumplidos agradecimientos, lo mismo que los de la juventud estudiosa de éste municipio. Por último, se me pasa decir á Ud. que las mesas mandadas hacer para las Escuelas foráneas de éste mismo municipio, por orden de este mismo funcionario, ya están en construcción y pronto quedarán concluidas.

Protesto á Ud. las consideraciones de mi respeto.

Libertad y Constitución. San Agustín, Julio 25 de 1898.

—J. Zamorano.—C. Jefe Político del Distrito de Actopan.

### LINFÁ VACUNAL.

U. sello que dice.—"Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.—Méjico.—El C. Director de la Escuela N. de Agricultura, en oficio fechado el 6 del actual, me dice lo siguiente:—Habiendo participado á esta Dirección el C. Profesor de Bacteriología y encargado del Conservatorio de linfás, que en la actualidad pueden preparar en la cantidad que se quiera las vacunas preventivas de la fiebre carbonosa; lo participo á Ud. para que si es de su superior aprobación se ponga en conocimiento de la Sociedad Agrícola Mexicana.

Y dada cuenta al Presidente de la República, ha tenido á bien acordar que esta noticia se ponga también en conocimiento de los C. Gobernadores de los Estados.

Lo que tengo el honor de comunicar á Ud. para su inteligencia, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Méjico, Julio 9 de 1898.—P. O. D. S.—J. M. García, O. M.—Al C. Gobernador de Hidalgo.—Pachuca."

### REPOSICIÓN DE CAMINOS.

El Sr. Anselmo Gómez, encargado de los trabajos de perfeccionamiento y reparación de caminos carreteros de Tenjoaya á Actopan y el Cardonal, comunica á la Superioridad, que en la semana que terminó el 30 del mes pasado, se hicieron los trabajos siguientes en el kilómetro número 14:

Rebaje y ampliación de camino en una extensión de 300 metros, habiéndose llenado una barranca para la que se emplearon 600 metros cúbicos de tierra y cascajo, pisonándose ésta para darle mayor solidez, y se le dió otra dirección al torrente de las aguas pluviales, á fin de que no perjudiquen el camino.

NUMERO DE LECTORES EN LA BIBLIOTECA.  
Noticia que manifiesta el movimiento que hubo en la Biblioteca del Estado, durante la segunda quincena de Julio de 1898.

## Número de lectores.

De obras de Algebra.....	7
" " Física.....	4
" " Geometría.....	15
" " Historia.....	18
" " Literatura.....	12
" " Mecánica.....	43
" " Minas.....	13
" " Química.....	9
Suma.....	121

Número de visitantes..... 10

Obras recibidas.—“El Mundo Físico” por Amades Guillermo, 5 tomos, 1882. “Lecciones de los Años” por Bernabé Bravo, 1 tomo, 1898

Periódicos.—Se recibieron los oficiales de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y el del Estado.

De la ciudad de México: “El Diario del Hogar,” y “Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.”

De esta ciudad “El Reconstructor”

Pachuca, Agosto 1º de 1898.—Vº Bº, P. A. Gutiérrez.—Cayetano Vivar, Bibliotecario.

## NOTICIA

De lo que ha producido el Rastro de Pachuca, del mes de Enero á Julio del presente año.

## AL GOBIERNO DEL ESTADO.

	AL MUNICIPIO.
Enero .....	1,875 90
Febrero.....	1,826 90
Marzo.....	2,151 38
Abril.....	1,047 81
Mayo.....	2,072 45
Junio.....	2,061 47
Julio.....	2,018 48
	13,936 49
	3,425 14

## GASTOS QUE HA HECHO EL ESTADO.

Gratificación al Administrador á razón de \$300 00 cs. mensuales.....	210 00
Sueldo de un Inspector y un ayudante á \$40.00 cs. cada uno.....	560 00
	770 00

## GASTOS QUE HA HECHO EL MUNICIPIO.

Sueldo del Administrador.....	420 00
Sueldo del Ayudante.....	280 00
Sueldo del Limpiador.....	55 61
Sueldo del Sellador.....	140 00
Sueldo del Mulero.....	76 50
Gastos menores.....	14 00
	986 11

Produjo el Estado.....	13,936 49
Produjo el Municipio.....	3,425 15

Total..... \$ 9,605 55

Líquido que le queda al Estado.....	13,166 49
Líquido que le queda al Municipio.....	1,439 03

Líquido..... 14,605 52

Producto promedio mensual.....	\$ 2,086 50
Pachuca, Julio 31 de 1898.—Pedro Flores Renero.	

## GOBIERNO DEL ESTADO.

## XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

*Memoria de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado de Hidalgo, correspondiente al año de 1897.*

(CONCLUYE.)

## EXTRACTO DE LOS ANEXOS DEL 19 AL 22.

Instituto científico y literario del Estado.—Personal de empleados en 1897.

Director: C. Pedro A. Gutiérrez.

Prefectos: CC. Antonio Pérez Ramírez y Cayetano Vivar.

Pagador: Wilfredo Melgarejo.

Profesores: CC. ingenieros Jesús Gil, Joaquín González, Hernán Gildardo Muro, Teodomiro Lugo, Pedro A. Gutiérrez, Enrique Téllez, Miguel Cerro y Manuel Miranda. Doctores: CC. Carlos Olvera y Agustín Navarro. Abogados: CC. Manuel A. Romo, Francisco Olvera, Joaquín González, Joaquín Morales, Joaquín Oropeza, Ignacio Arciniega, Adolfo Armiño; otros profesores: CC. Porfirio Torres, Néstor L. Domínguez, Leopoldo Guerrero, Anselmo Morin, Horacio Symonds, Guillermo ter Veen, José de Jesús Medina, Jesús Bravo, Manuel Espinosa.

Preparadores de química, Física e Historia natural: CC. Hernán Montiel, Narciso Paz y Tomás Manuel.

Consejador de Mineralogía: C. Eligio Ramírez.

Un jardinero, un conserje, cuatro mozos.

Número de alumnos pensionados que cursaron en 1897:

De primer año preparatorio.....	3
De segundo "	4
De tercero "	5
De cuarto "	5
De quinto "	2
De primer año profesional.....	3
De segundo "	5
De tercer "	2
De cuarto "	1

Suma..... 30

Número de alumnos no pensionados que cursaron en 1897.

De primer año preparatorio.....	27
De segundo "	12
De tercer "	12
De cuarto "	4
De quinto "	1
De primer año profesional.....	2
De tercer "	2

Suma..... 60

Los gastos hechos en el mismo instituto en 1897 fueron los siguientes:

Por sueldos de empleados .....	\$ 16,500 66
Por pensiones de alumnos.....	6,216 39
Por gastos menores.....	500 42
Substancias para la clase de Química.....	132 02
Varios objetos para la clase de Historia natural....	297 60
Colección de minerales y varios objetos para la clase de Mineralogía .....	1,444 62
Varios objetos para la clase de Física.....	13 50
Id. id. para la de Estereotomía.....	31 90
Aparatos para la clase de Gimnasia.....	117 01
Utiles para la clase de Esgrima.....	51 45
Libros para la Biblioteca.....	176 00
Materiales y mano de obra en la reposición del edificio.....	9,549 25

Suma..... \$ 35,029 82



Municipios.	Ingresos.	Egresos.	Muebles	Inmuebles.
Atotonilco.....	12,329	12,252	941	6,000
Huasca.....	5,994	5,994	864	4,400
Omitlán.....	4,153	4,153	447	8,185
Huejutla.....	11,062	10,706	1,152	8,300
Huautla.....	4,389	4,389	1,361	4,600
Huazalingo.....	2,991	2,948	592	5,000
Orizatlán.....	4,521	4,443	1,287	3,610
Tlanchinol.....	4,364	3,458	462	9,415
Xochiatipan.....	3,791	3,778	1,583	1,250
Yahualica.....	6,949	5,963	1,320	1,980
Huichapan.....	6,453	6,453	872	14,826
Chapantongo.....	1,087	1,024	85	1,500
Nopala.....	1,257	1,257	606	5,500
Tecozantla.....	2,936	2,936	3,377	12,404
Ixmiquilpan.....	10,267	10,267	4,660	19,030
Alfajayucan.....	2,193	2,152	1,585	3,869
Cardonal.....	2,001	1,892	360	900
Chilcuautla.....	1,206	1,206	1,405	1,45
Jacala.....	3,156	3,156	1,550	6,010
Chapultepec.....	2,008	2,008	473	1,700
Misión.....	1,253	1,249	341	645
Pacula.....	797	772	92	80
Pisaflores.....	2,524	2,534	550	3,586
Metztitlán.....	9,286	9,009	1,840	7,800
Itzacooyotla.....	1,973	1,973	1,002	2,051
Metzquititlán.....	2,557	2,540	7,837	4,300
Molango.....	6,191	5,716	913	6,182
Calnali.....	4,416	4,072	227	10,800
Guerrero.....	3,314	2,466	252	800
Lolotla.....	2,471	2,116	256	2,160
Tlahuitlapa.....	2,148	2,148	201	1,250
Xochicoatlán.....	2,677	2,677	505	14,400
Pachuca.....	133,825	133,626	32,524	144,000
Epazoyuca.....	2,022	1,965	200	7,500
Mineral del Chico.....	11,622	11,622	6,205	15,600
Mineral del Monte.....	22,589	22,589	9,146	70,450
Tezontepec.....	2,585	2,585	1,034	2,017
Tolcayuca.....	3,036	2,524	995	1,825
Tizayuca.....	2,864	2,454	4,300	4,500
Zempoala.....	7,561	7,515	580	25,520
Tenango.....	4,369	4,27	2,527	4,260
Achiotepec.....	896	896	a79	475
Huehuetla.....	2,658	2,650	1,191	2,784
Iturbide.....	2,931	2,902	193	270
Tutotepec.....	2,301	2,290	271	2,300
Tula.....	7,228	7,203	1,565	2,650
Atitalaquia.....	849	847	60	530
Atotonilco.....	288	288	728	1,323
Tepeji del Río.....	6,480	6,283	485	6,000
Tepetitlán.....	012	877	328	17,265
Tetepango.....	1,954	1,954	396	702
Tezontepec.....	586	586	143	14,897
Tlaxcoapan.....	2,427	2,422	1,258	111
Tulancingo.....	24,985	24,985	9,621	62,568
Acatlán.....	1,442	1,442	788	1,450
Acaxochitlán.....	4,186	4,151	480	7,000
Cuauhtepetl.....	5,334	5,185	794	594
Metepec.....	3,254	3,194	1,185	2,000
Singuilucan.....	3,916	3,880	29,670	1,700
Zacualtipán.....	6,862	6,862	507	11,331
Tianguistengo.....	5,026	5,677	739	8,225
Zinapán.....	12,674	12,585	20,192	15,093
Bonanza.....	975	975	277	1,115
Tasquillo.....	2,780	2,772	1,023	1,320
Sumas.....	453,932	445,382	187,418	645,076

Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Mayo 15 de 1898.—Ramón Rosales, oficial mayor.

## GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Méjico.—Sección primera.—Mesa 1°—Núm. 27,795.

Hoy digo al Administrador de la Aduana marítima de Veracruz:

“Con el oficio de Ud., número 11,240, de 9 de Marzo próximo pasado, se recibió en esta Secretaría la instancia del Sr. F. Adams, Superintendente del Ferrocarril Interoceánico, manifestando su inconformidad con la clasificación que hizo esa Aduana considerando como “Acero en barras,” una mercancía llegada por el vapor “Santo Domingo,” de 31 de Diciembre de 1897, bajo la declaración de “Flechas para maquinaria,” y por la pena que con ese motivo impuso al expresado Sr. Adams.

Fueron examinadas las muestras que remitió Ud., y como están torneadas y pulimentadas, puede creerse que una de sus aplicaciones sea la de formar flechas para la transmisión de movimiento; pero tal circunstancia no es la que esencialmente requiere la ley para que dichas barras sean consideradas como ‘Flechas para maquinaria,’ supuesto que la referencia que tiene para estas últimas el Vocabulario al clasificarlas en la fracción 801 de la Tarifa, exige la condición de que sean *acabadas*; es decir, que reunan todas las peculiaridades de adaptación á alguna máquina ó aparato (inclusos los aparatos de transmisión de movimiento) comprendidos en la misma fracción 801, y de los cuales sean las flechas una simple pieza de refacción ó parte integrante de los mismos, cuando se importen simultáneamente.

Faltando, pues, á las barras que se trata de calificar el *acabado* que requiere la ley, quedan en la categoría de artículo de comercio de uso indeterminado, y debe subsistir por lo mismo, la clasificación de esa Aduana al considerarlas como “Acero en barras.”

En consecuencia, se aprueba el procedimiento; pero, por gracia, se reduce la pena á un diez por ciento de su importe, quedando autorizada esa Aduana para hacer la devolución que corresponda.”

Y lo transcribo á Ud. para norma de esa Aduana en casos iguales.

Méjico, Junio 6 de 1898.—P. O. D. S., El Oficial mayor 1°, R. Núñez.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Méjico.—Sección primera.—Circular número 80.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 159 de la Ordenanza General de Aduanas, reformado por decreto de 22 de Marzo último el presidente de la República se ha servido determinar, que desde el 1° de Julio próximo, en que comenzará á regir el expresado decreto, y hasta nueva disposición, en las aduanas de 3°, 4°, 5° y 6° orden se practique el reconocimiento de las mercancías de importación, precisamente en presencia del Administrador y del Jefe nato ó accidental del Resguardo; y que, por consiguiente, en las mismas aduanas se exijan por cuadruplicado los pedimentos de despacho de mercancías como está previsto por el artículo 148 de la Ordenanza, reformado por el citado decreto.

También se ha servido disponer el Presidente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 162 de la propia Ordenanza, reformado por el repetido decreto de 22 de Marzo último, que al entrar en vigor ese decreto, y hasta nueva disposición, las aduanas comprendidas en las categorías que se enumeran en el párrafo anterior, continúen extendiendo el reconocimiento de los efectos, hasta el 50 por 100, por lo menos, de los bultos comprendidos en cada partida de la factura y, además, á todos los que se declaren por separado y contengan mercancías diversas de las que formen las partidas que se hubieren reconocido.

Lo digo á Ud. para su cumplimiento.

Méjico, Junio 15 de 1898.—Limantour.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

# Sección de Avisos.

## LA CERRADURA

Y la llave. Una cerradura solo puede ser abierta con la llave que lo corresponde. Pues bien, de la misma manera, solo puede curarse una enfermedad con la medicina que la ataca en su origen. Muchas enfermedades, verdaderamente no son sino distintas formas de una enfermedad, y aun se puede decir, ramas de un solo árbol. Por ejemplo, si podemos nutrir el cuerpo y enriquecer la sangre, pronto nos deshacemos de la mayor parte de nuestras afecciones, tales como Anemia, Desórdenes de la Sangre, Raquitismo en las criaturas, y así sucesivamente, pues todas son indicaciones de que al cuerpo le falta vitalidad y fuerza. No hay reconstituyente tan eficaz, como el Aceite de Bacalao; pero cuantos hay que se trastornan y sufren náuseas, con solo el recuerdo de tan repugnante aceite. En la

**PREPARACION DE WAMPOLE,** quo contiene los principios activos medicinales del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, tenemos sin embargo, la rosa sin espina; la duliosa droga sin su rú sabor. A esto agreguense los Hippofósitos Compuestos para crear huesos, y los Extractos de Malta y de Cerezo Silvestre, para otros fines igualmente deseables, y tenemos un verdadero remedio, uno tan agradable al paladar y al estómago, como es potente y de buen éxito, para desterrar la enfermedad en los viejos y los jóvenes, y para dar un verdadero valor a la vida. Nadie sufrió un desengano con esta. En todas las Boticas.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por tres meses, el 11 de Julio de 1898.—Recibido, Julio 26 de 1898.—Quiroz.

## PREPARACION DE WAMPOLE.

## PREPARACION DE WAMPOLE.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el primero de dichos periódicos.

Huejutla, Junio veinticuatro de mil ochocientos noventa y ocho. Doy fe.—*Melitón Hernández*, Secretario. 3—2  
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 25 de 1898.—Recibido, Agosto 6 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos de la intestamentaría del Sr. Juan Chávez Macotela, vecino que fué del municipio de Tecozautla, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia del Distrito, en los que proveyó el 28 de Julio próximo pasado dió por nombrados tutor y curador, respectivamente, de los menores Qtilia y Vicente Chávez Macotela, á los C.C. Antonie Reyes y Pablo Morán y les discernió sus cargos para que los desempeñen con total arreglo á las facultades y obligaciones que les conceden e imponen los Códigos civil y de procedimientos civiles.

Y para que se publique por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Huichapan, Agosto 1<sup>o</sup> de 1898.—*José María Chávez Nica*, Secretario. 3—2  
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 1<sup>o</sup> de 1898.—Recibido, Agosto 6 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN. AVISO.

En los autos testamentarios del finado Francisco Mercado, vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Joaquín Piña y Saviñón, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce de ellos, por auto de fecha veintiseis del actual, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de los avisos en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Julio 28 de 1898.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—3  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Julio 29 de 1898.—Recibido, Agosto 3 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. EDICTO.

En el juicio testamentario del finado Sr. Sixto Luna vecino que fué de esta cabecera, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Julio 23 de 1898.—*Pedro Partido*, Secretario. 3—3  
Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Julio 26 de 1898.—Recibido, Agosto 2 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

### DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PÚBLICO. EDICTO.

En la sección segunda de la intestamentaría de Doña María de Jesús Melo, radicada en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito, el C. Juez Lic. Juan José Rossell, ha mandado se cite por medio de edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurran á la facción del inventario, que tendrá lugar en el local del Juzgado á las diez de la mañana, del quinto día útil al de la tercera publicación de estos edictos, en el "Periódico Oficial" mencionado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Julio 29 de 1898.—*Felipe García*, Notario Público. 3—2  
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1898.—Recibido, Agosto 6 de 1898.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del juicio testamentario del finado Sr. Vicente Furiati el C. Lic. Miguel Távara, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de dichos autos, con fecha dieciocho del actual ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes pertenecientes á la expresada intestamentaría; cuya diligencia dará principio en la ranchería de Zapotitla del municipio de Orizatlán de este Distrito, á las once de la mañana del vigésimo día útil siguiente á la última publicación en el referido "Periódico Oficial."

**MINERIA.**

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 35.—El C. Victorio Acacio Iturbe, vecino del Mineral del Monte, para anexar á la mina de plata La Purísima, situada en el municipio de Omitlán, distrito de Atotonilco El Grande, solicita las demásas libres que existen al Sur y al Norte de ella: la demása del Sur colinda, por el Norte con la referida mina La Purísima, por el Sur con La Protectora y por el Poniente con la llamada Rovalo; la otra demása colinda por el Sur con La Purísima y por el Norte con la de Creso.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 21 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1898.—Recibido, Agosto 5 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 43.—El C. José Guerrero, vecino de esta ciudad, por si y por el C. Francisco Sánchez, y para ampliación de la mina de plata La Providencia, situada en el Mineral de Santa Rosa, municipio del Arenal del distrito de Actopan, solicita dos pertenencias y las demásas quo resultaren contiguas y al Norte de dicha mina La Providencia, al Sur de Maravillas y Guadalupe, al Oriente de San Gerónimo, y al Poniente de la Hacienda San Salvador; y asimismo las demásas que existen al Sur de dicha mina La Providencia, al Norte de Dolores y Santa Rita, al Oriente de San Gerónimo y al Poniente de la Hacienda de San Salvador.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Agustín Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 30 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1898.—Recibido, Agosto 5 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 36.—La Sra. Marina Carreón, vecina de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias la mina de metal de plata El Giade, situada en Capula, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con las minas Santa Ana, Milton y San Luis de Orizaba, por el Sur con La Toledana y La Providencia, por el Oriente con 2º Capula y Carpinteros, y por el Poniente con ampliación del Giade y río de Los Ailes.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad..

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 21 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1898.—Recibido, Agosto 4 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 39.—El C. Agapito Carmona, vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata El Calvario, situada en la barranca de Los Tecolotes, municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Oriente con el cerro de Chichilco, por el Sur con barranca y mina de San Salvador, por el Norte con el cerro de Los Pinos, y por el Poniente con dicha barranca de Los Tecolotes.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 21 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1898.—Recibido, Agosto 5 de 1898.—*Quiroz.*

**DIVERSOS AVISOS.****La Zarzaparrilla  
del Dr. Ayer.**

• • •

Purifíquese la sangre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Para la escrófula, florones, úlceras, llagas, carbuncos, granos, ronchas y todos los desarreglos originados de sangre viejada, esta medicina es un verdadero específico. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer, como remedio es igualmente beneficiosa para el catarro como para el reumatismo y gota reumática. Como tónico ayuda el procedimiento de la digestión, estimula el hígado entorpecido, fortalece los nervios y reconstituye el organismo cuando está debilitado por fatiga excesiva ó enfermedad quo agota las fuerzas. Ningún otro depurativo de la sangre da tanta satisfacción ó es objeto de tan universal demanda.

**La Zarzaparrilla  
del Dr. Ayer.**

PREPARADA POR

**Dr. J. C. Ayer y Ca.,**  
LOWELL, MASS., U. S. A.

Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.

**LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER**  
CURAN LA BILIOSIDAD.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz*

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

**EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.**

AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitan á todas las personas que los soliciten, en la Sección 2º de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—RODOLFO ISUNZA, Oficial mayor.